



# Resolución Jefatural

**N°127-2017-INDECI**  
**03 de julio del 2017**

**VISTOS:** El Memorandum N° 04247-2017-INDECI/6.3 del 15 de junio de 2017, del Jefe de la Oficina General de Administración, sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante el Memorandum N° 04247-2017-INDECI/6.3 el Jefe de la Oficina General de Administración, informa que diversas Embajadas del Perú en el Extranjero han efectuado donaciones por la suma total de Ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 Dólares Americanos (US \$. 884,666.67), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para financiar actividades de Asistencia Humanitaria para la atención de las personas damnificadas y/o afectadas por las emergencias y desastres, conforme se aprecia el detalle en el reporte del mes de mayo de 2017 en moneda extranjera del Banco del Banco de la Nación, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el artículo 69 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, consignando la fuente donante y el destino de estos fondos públicos; debiendo ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, cuando el monto de la donación supere las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias y en caso de montos inferiores a las cinco (5) dicha publicación se realizará obligatoriamente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada, en la página web de la entidad, bajo responsabilidad.

Que, en tal sentido, resulta necesario aceptar las donaciones dinerarias efectuadas por diversas Embajadas del Perú en el Extranjero, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, que tendrá como destino financiar actividades de Asistencia Humanitaria para la atención de personas damnificadas y/o afectadas por las emergencias y desastres;



Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Tesorería;

De conformidad con Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y Resolución Suprema N° 033-2017-DE/;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** la donación dineraria efectuada por diversas Embajadas del Perú en el Extranjero por la suma total de Ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 Dólares Americanos (US \$. 884,666.67), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para financiar actividades de Asistencia Humanitaria para la atención de las personas damnificadas y/o afectadas por las emergencias y desastres, conforme se aprecia el detalle en el reporte del mes de mayo de 2017 en moneda extranjera del Banco del Banco de la Nación, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- AGRADECER** a las Embajadas del Perú en el Extranjero conforme al Anexo, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Diario Oficial El Peruano, en la página web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que la Secretaria General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República y a las Embajadas del Perú en el Extranjero conforme al Anexo, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina General de Administración, Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Oficina de Tesorería, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



**Luis Alfonso ZUAZO Mantilla**

Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil



**DONACIONES EN MONEDA EXTRANJERA MAYO 2017**  
**CTA.CTE N° 06-0000-20352**

**EMBAJADAS**

1	03.05.2017	EMBAJADA DEL PERU REPUBLICA DOMINICANA	4,067.47
2	03.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REPUBLICA GUATEMALA	4,417.83
3	03.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REPUBLICA DE COLOMBIA	19,566.83
4	03.05.2017	EMBAJADA PERU EN CHINA	109,662.62
5	03.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REPUBLICA DE COREA	132,460.30
6	04.05.2017	EMBAJADA DEL PERU GHANNA	1,050.00
7	04.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REP. ORIENTAL URUGUAY	1,413.09
8	05.05.2017	EMBAJADA PERU KUWAIT	99.50
9	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REPUBLICA DE INDONESIA	788.96
10	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN PORTUGAL	1,018.52
11	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REPUBLICA CHECA	1,294.71
12	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN EL ESTADO DE QATAR	1,356.16
13	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU REPUBLICA EL SALVADOR	1,755.04
14	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN PARAGUAY	1,982.10
15	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN LA CONFEDERACION SUIZA	2,251.21
16	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN RUMANI	2,429.93
17	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN ARABIA SAUDITA	3,182.85
18	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN ESTADO DE ISAREL	3,309.50
19	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN CANADA	5,744.57
20	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REPUBLICA FRANCESA	7,088.13
21	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU REPUBLICA DE CHILE	12,352.22
22	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REPUBLICA DE HONDURAS	12,448.44
23	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN EL REINO DE SUECIA	15,502.00
24	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN EL REINO UNIDO DE PAISES B	17,140.23
25	05.05.2017	EMBAJADA PERU NICARAGUA	18,172.69
26	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN ESTADO DE BOLIVIA	28,726.63
27	05.05.2017	EMBAJADA DEL PERU REPUBLICA ALEMANA	36,141.70
28	08.05.2017	EMBAJADA DEL PERU REPUBLICA DE COLOMBIA	804.99
29	08.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REPUBLICA ARABE	909.00
30	08.05.2017	EMBAJADA PERU EN PANAMA	6,920.46
31	08.05.2017	EMBAJADA PERU EN MEXICO	20,158.70
32	08.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN EE.UU.	207,321.24
33	09.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN GHANNA	500.00
34	09.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN FINLANDIA	3,246.56
35	10.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REPUBLICA SINGAPUR	850.00
36	12.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REPUBLICA HELENICA	721.89
37	12.05.2017	EMBAJADA DEL PERU REPUBLICA DE COSTA RICA	6,528.76
38	12.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN ARGENTINA	24,447.95
39	15.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN MARRUECOS	1,987.78
40	16.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN JAPON	836.46
41	17.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REPUBLICA DE TURQUIA	495.96
42	17.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN CANADA	548.88
43	17.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REPUBLICA DE POLONIA	1,865.29



44	18.05.2015	EMBAJADA DEL PERU EN EE.UU.	145.00	
45	18.05.2015	EMBAJADA DEL PERU EN ESPAÑA	1,301.40	
46	18.05.2015	EMBAJADA DEL PERU EN ITALIA	15,689.17	
47	19.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN LOS EE.UU.	4,689.19	
48	22.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REPUBLICA DE ECUADOR	5,748.85	
49	22.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN AUSTRALIA	7,375.82	
50	23.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN THAILANDIA	870.00	
51	23.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REINO UNIDO GRAN BRET	104,214.71	
52	25.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN JAPON	184.38	
53	25.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN EE.UU.	585.00	
54	25.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN JAPON	3,257.47	
55	26.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN ITALIA	2,310.00	
56	29.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN TOKYO	817.90	
57	29.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN REPUBLICA DE BRASIL	3,885.84	
58	31.05.2017	EMBAJADA DEL PERU EN ITALIA	<u>10,024.79</u>	884,666.67

